

DISPOSICIÓN Nº 9 188

BUENOS AIRES, 3 1 JUL. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-8412-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones en las que la firma Allignani Roglio y Fiorano María Isabel S.H. notificó su desvinculación como elaborador del producto "VERDADERA PLATA COLOIDAL (40ppm), marca S 650, trámite de inscripción por formulario R-155 Nº 1955 (M) del 07/09/2015, cuya titularidad detenta la firma RODRIGO ESCOBAR GARCÍA.

Que mediante la Nota Nº 1608/1289 (ver fs. 5) la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud (DVS) ordena citar a la firma RODRIGO ESCOBAR GARCÍA para que realice la modificación del trámite de inscripción a fin de designar un nuevo elaborador contratado, bajo apercibimiento de iniciar la baja del trámite de inscripción en cuestión, en aplicación del artículo 10 de la Disposición ANMAT Nº 1108/99.

Atento al silencio guardado por la firma ante las intimaciones cursadas por Mesa de Entradas, la DVS sugiere dar la baja del trámite de inscripción.

W H



DISPOSICIÓN N. 9188

Que la la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dáse de baja el trámite de inscripción Nº 1955 (M) de fecha 07 de septiembre de 2015, correspondiente al producto cosmético denominado "VERDADERA PLATA COLOIDAL (40ppm), marca S 650, cuya titularidad detenta la firma RODRIGO ESCOBAR GARCÍA y cuyo elaborador declarado es la firma Allignani Rogelio y Fiorano María Isabel S. de H., el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese

EXPEDIENTE N° 1-47-8412-16-8

DISPOSICION Nº

9188

TW